

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCDMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

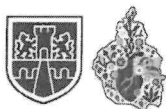
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPI/HCBCDMX/001/2026

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

AGOSTO DE 2026



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

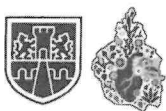
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCEMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN: CALLE VERSALLES NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ. C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (PRIMERA ETAPA)		01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO (SEGUNDA ETAPA).		04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
1	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.
1.1	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
1.2	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
1.3	CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA
1.4	INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LICITANTES"
2	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES
3.1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3.2	AUTORIZACIONES
3.3	CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
3.4	CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
3.5	TRANSPORTE
3.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
3.7	VIGENCIA DEL CONTRATO
3.8	GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES
3.8.1	GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES.
3.9	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
3.10	DEVOLUCIONES, REPARACIONES Y/O SUSTITUCIÓN
3.11	MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS BIENES
3.12	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO
3.13	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
3.14	PRUEBAS EN GENERAL
3.15	NORMAS OFICIALES
3.16	ADICIONALES
4	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
4.1	CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO
4.2	LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
4.3	FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO
4.4	MODIFICACIONES A LAS BASES
5.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE LOS "LICITANTES"
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA
5.2	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA
6	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
6.1	MODIFICACIONES A LOS BIENES
6.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
6.3	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
6.4	SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8	ADJUDICACIÓN
9	GARANTÍAS
9.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
9.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO".
9.3	ENTREGA DE GARANTÍAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCDMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

9.4	SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTÍAS
10	FIRMA DEL "CONTRATO"
11	MODIFICACIONES AL "CONTRATO"
12	SANCIONES
12.1	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:
12.2	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" CUANDO:
12.3	PENAS CONVENCIONALES
12.4	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO"
13.	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO":
14	CONDICIÓN DE LOS PRECIOS
15	PAGOS
15.1	IMPUESTOS Y DERECHOS
15.2	ANTICIPOS
16	DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"
16.1	DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" CUANDO:
16.2	EL CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS CUANDO:
16.3	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
16.4	REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
16.5	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
17	PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
18	CONFIDENCIALIDAD
19	INCONFORMIDADES
20	CONTROVERSIAS
21	ANEXOS
	ANEXO A (OBJETO SOCIAL) O (ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE)
	ANEXO B (ARTICULO 39)
	ANEXO C (OBLIGACIONES FISCALES)
	ANEXO D (DOMICILIO FISCAL)
	ANEXO E (NO CONFLICTO DE INTERESES)
	ANEXO F (PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS)
	ANEXO 1 (FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)
	ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN)
	ANEXO 3 (FORMATO PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)
	ANEXO 4 (FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
	ANEXO TÉCNICO

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN II, 33, 34 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. **LPI/HCBCEMX/001/2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

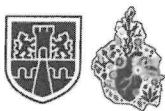
LOS **"LICITANTES"** SE OBLIGAN A CONOCER DETALLADA E ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONFORME LO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVII Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1 SUBNUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"EL CONVOCANTE":	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES, MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE BIENES CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES
BASES	DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE HABRÁN DE PRESENTARSE Y OBSERVAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADQUISICIÓN	ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO
"CONTRATO"	CONTRATO ADMINISTRATIVO: ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCDMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

	ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
LICITACIÓN PÚBLICA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
"LEY"	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
"LTAIPRCCDMX"	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"LPDPPSOCDMX"	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"LRACDMX"	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"CFCDMX"	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"CFF"	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
"LATRPERCDMX"	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
"CIRCULAR UNO 2024"	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
"CCGCEGP"	CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
"LISYF"	LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS
"MICRO EMPRESA"	NÚMERO DE TRABAJADORES: HASTA 10 EMPLEADOS. VENTAS ANUALES: HASTA \$4 MILLONES DE PESOS.
"PEQUEÑA EMPRESA"	NÚMERO DE TRABAJADORES: HASTA 50 EMPLEADOS. VENTAS ANUALES: DE \$4,000,001.00 A \$100,000,000.00
"MEDIANA EMPRESA"	NÚMERO DE TRABAJADORES: ENTRE 31 Y 250 EMPLEADOS. VENTAS ANUALES: DE \$100,000,001.00 A \$250,000,000.00
PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE	LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA "LEY"

1.2 RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

SEGUNDO SUPERINTENDENTE; ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; DIRECTOR OPERATIVO 1 Y SEGUNDO SUPERINTENDENTE; EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ; DIRECTOR OPERATIVO 2, DIRECCIÓN DE ACADEMIA Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO, MISMOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE DARLE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA ENTREGA DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**. ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR LO CONDUCENTE QUE DERIVE DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1.3 CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA

EL "CONVOCANTE" INVITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE ESTE, SE REALICE EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE.

1.4 INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LOS LICITANTES"

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTERVINIENTES EN ESTE, DEBERÁN PRESENTARSE **10 MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA** PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS Y, EVITAR DURANTE LOS MISMOS, EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y PERMANECER EN EL LUGAR DEL EVENTO HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE EFECTUÉ EN TIEMPO Y FORMA EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE "EL LICITANTE", O "LOS LICITANTES", ASÍ COMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

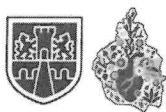
2. CONDICIONES GENERALES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE "EL LICITANTE", QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO A "EL CONVOCANTE".

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBDCMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MOTOCICLETA DE REACCIÓN INMEDIATA	6	UNIDAD
02	CAMIONETA PICK UP DE PRIMERA RESPUESTA MONTAÑA	10	UNIDAD
03	CAMIONETA PICK UP DE PRIMERA RESPUESTA URBANA	10	UNIDAD
04	UNIDAD COMPLEMENTARIA DE EMERGENCIAS TIPO VAN	1	UNIDAD
05	UNIDAD CANINA	1	UNIDAD
06	AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS	4	UNIDAD
07	MINI BOMBA CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD
08	AUTOTANQUE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD CON BOMBA INDEPENDIENTE	2	UNIDAD

LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN APEGARSE, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS, EQUIPO ALIADO Y SERVICIOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 10 AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL, A EFECTO DE MANTENER LAS UNIDADES EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIDAD PARA LO CUAL **"EL LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MAS PARTIDAS, GARANTIZARÁ LA SUFICIENCIA.

3.2 AUTORIZACIONES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MISMA QUE FUE OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCBDCMX/DG/DAF/SF/0746/2026, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5411.- **"VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"** Y 5491.- **"OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE"**, Y SU EJECUCIÓN SE SUBORDINA A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

ASIMISMO, SE CUENTA CON LA SIGUIENTE AUTORIZACIÓN:

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAF/SARMA/DGRM/1293/2026, FECHADO EL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS, NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

3.3. CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

CONDICIONES: LAB DESTINO (LIBRE A BORDO DESTINO).

LUGAR: SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL CONVOCANTE"**.

PLAZO: LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SERA EL 28 DE DICIEMBRE 2026, PARA LO CUAL EL "LICITANTE" ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS AL ALMACÉN GENERAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE "EL CONVOCANTE" REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN.

SE LLEVARÁN ACABO LAS PRUEBAS Y LA REVISIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, FÍSICA Y OPERATIVA DE TODAS LAS UNIDADES Y SUS EQUIPOS.

HORARIO: SERÁ DE LUNES A DOMINGO, DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEBIENDO NOTIFICAR CON ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: correspondencia_daf@hcb.cdmx.gob.mx correspondenciadaf_hcb@cdmx.gob.mx Y correspondencia_subrmas@hcb.cdmx.gob.mx

ADICIONALES:

LOS BIENES DEBERÁN SER TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL SITIO SEÑALADO, CONSIDERANDO QUE **EL KILOMETRAJE DE LOS VEHÍCULOS SERÁ DE 70 KILÓMETROS COMO MÁXIMO.**

"EL LICITANTE O LOS LICITANTES" ADJUDICADO (S) SE COMPROMETE(N) A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON UN **MÍNIMO DE ¼ (UN CUARTO) DE CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO,** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL "CONVOCANTE".

NO SERÁN RECIBIDOS LOS VEHÍCULOS EN CASO DE QUE EL KILOMETRAJE SEA MAYOR AL REQUERIDO.

3.4 CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

"EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS Y PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

3.5.- TRANSPORTE

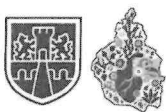
EL TRANSPORTE A UTILIZAR PARA EL TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ BAJO RIESGO, RESPONSABILIDAD Y COSTOS ABSOLUTOS DE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y ASEGURADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL CONVOCANTE".

3.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL LICITANTE" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHO DE AUTOR, PATENTES, O MARCAS.

LA ACEPTACIÓN "DEL LICITANTE" DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIRLO EN EL "SOBRE ÚNICO" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

3.7 VIGENCIA DEL "CONTRATO"



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBDCMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

LA VIGENCIA DEL "CONTRATO" SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y MÁXIMO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SE CUMPLAN EN TODOS SUS EXTREMOS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE EN EL SE CONSAGRAN PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES.

3.8 GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE DEFENSA A DEFENSA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 60 MESES O 100,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI REMANUFACTURADOS Y, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD EN TODOS SUS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES Y REFACCIONES, (EQUIPO ALIADO), ASIMISMO, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR "**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**" CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES SERÁ DE 5 AÑOS (AGREGAR EL TEXTO DE HERRAMIENTAS ALIADAS), SIN COSTO ADICIONAL PARA "**EL CONVOCANTE**", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA "**LEY**", ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.

ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**" QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), SE OBLIGA(N) A PROPORCIONAR A "**EL CONVOCANTE**" LAS GARANTÍAS QUE LOS FABRICANTES EXTIENDAN POR LOS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES Y REFACCIONES EN EL CASO DE QUE ESTAS SEAN SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

3.8.1. GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES

"**EL LICITANTE**" DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD VEHICULAR, EQUIPOS COMPONENTES, PARTES Y REFACCIONES EN LA QUE GARANTICE LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE REFACCIONES ORIGINALES, DE LA MARCA OFERTADA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO MÍNIMO DE **10 AÑOS**.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

"**EL CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 COMO ÁREAS REQUERENTES ASISTIDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES ADJUDICADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. SE LLEVARÁN A CABO PRUEBAS Y REVISIÓN MECÁNICA, OPERATIVA Y FÍSICA A TODAS LAS UNIDADES Y SUS EQUIPOS.

3.10 DEVOLUCIONES, REPARACIONES Y/O SUSTITUCIÓN

"**EL CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, HARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y "**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**" SE OBLIGAN PARA CUANDO SEA EL CASO, A REPARARLOS CON REFACCIONES ORIGINALES O SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN "**DEL CONVOCANTE**" GARANTIZANDO SU TOTAL FUNCIONAMIENTO CUYA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SE REALICE EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 (DÍAS) HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD Y SE DETERMINE MEDIANTE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO QUE GUARDA LA UNIDAD, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS

OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECERÁ DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

3.11 MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES" ADJUDICADOS, DEBERÁ(N) PROPORCIONAR A **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **EL MANUAL DEL PROPIETARIO**; PÓLIZA DE GARANTÍA Y REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, **EN IDIOMA ESPAÑOL**.

LOS MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ALIADOS, ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DEBERÁN CONTENER, ENTRE OTROS PUNTOS, TOLERANCIAS, AJUSTES RECOMENDADOS, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES.

3.12 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO

"EL LICITANTE O LOS LICITANTES", ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y SERVICIOS RECOMENDADOS CON LA FINALIDAD DE ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO **RELACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN** DONDE SE PUEDAN REALIZAR LOS SERVICIOS, EN UN HORARIO ABIERTO, CONSIDERANDO CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA SUSCITARSE, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A **"EL CONVOCANTE"**.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"** QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), SE OBLIGA(N) A PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**, **LOS DOS PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS.**

3.13. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS OFRECIDA SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **"CONVOCANTE"**.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"** QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), DEBERÁN LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RESPECTO DEL MANEJO DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ALIADO Y ADITAMENTOS ESPECIALES SEÑALADOS EL ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES" ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR **"EL CONVOCANTE"**:

1. ENTREGAR UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL ASIGNADO POR **"EL CONVOCANTE"**, MISMO QUE CONDUCIRÁ, OPERARÁ Y EN SU CASO DARÁ MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES.

- 1.1. A NIVEL USUARIO, MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SU EQUIPAMIENTO.

- 1.2. A NIVEL TÉCNICO, EL MANTENIMIENTO, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES PARTICULARES PARA ATENDER UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RESPECTIVAMENTE.
2. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBERÁ CUBRIR LOS CURSOS NECESARIOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS), LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN **DOS SESIONES DE AL MENOS 12 (DOCE) HORAS** TOTALES, CONSIDERANDO CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO Y AL PERSONAL TÉCNICO QUE SE RELACIONE CON LOS MANTENIMIENTOS. PARA ELLO, **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"** ADJUDICADO(S) DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - 2.1. DEFINIR Y ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL **"CONVOCANTE"**, LA CUAL INCLUYA LAS MÉTRICAS Y LOS INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROGRAMA.
 - 2.2. ENTREGAR A CADA ASISTENTE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CADA CURSO EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO.
 - 2.3. LOS CURSOS DEBERÁN IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES Y LOS LUGARES QUE DESIGNE POR **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE **DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2** QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PLENO APRENDIZAJE.
 - 2.4 **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"** ADJUDICADO(S) DEBERÁ CUBRIR LA CAPACITACIÓN A UN TOTAL DE 60 PERSONAS DESIGNADAS POR **"EL CONVOCANTE"**.

LAS CAPACITACIONES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

1. SE FORMARÁN GRUPOS DE MÁXIMO 15 PERSONAS POR SESIÓN, CONFORME LA TEMÁTICA A TRATAR.
2. SE LLEVARÁN A CABO EN DOS SESIONES DE AL MENOS **12 HORAS TOTALES** POR CADA GRUPO.
3. **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES **OPERATIVAS 1 Y 2** SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONVOCATORIAS AL PERSONAL QUE VA A SER CAPACITADO, AL IGUAL QUE LA PRESTACIÓN DE LAS FACILIDADES PARA LA IMPARTICIÓN DE DICHA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TALES COMO: ESPACIOS ABIERTOS, AULAS (SALAS), PROYECTOR, COMPUTADORAS Y CONEXIÓN A INTERNET DISPONIBLE.
4. LA COORDINACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DE **"EL CONVOCANTE"**.

3.14 PRUEBAS EN GENERAL

A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS UNIDADES VEHICULARES ADJUDICADAS, PARA SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONVOCANTE"**, SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS A CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TÉCNICO**.

3.15 NORMAS OFICIALES.

CARTA ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN MÍNIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS INTERNACIONALES QUE LES APLIQUEN, RESPECTO A LA CALIDAD EN EL PRODUCTO, SEGURIDAD Y AMBIENTALES, LO CUAL SERA VERIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN LOS DÍAS 21, 24, Y 25 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADAS EN EL DOMICILIO DEL "CONVOCANTE" Y ÚNICAMENTE PARA CONSULTA EN LOS SIGUIENTES LINKS:

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

<https://www.bomberos.cdmx.gob.mx/comunicacion>

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DEL TIANGUIS DIGITAL:

<https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ES REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 DE LA "LEY". ES DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, QUE DEBERÁ SER PAGADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** Y PRESENTADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS, MISMA QUE ELABORARÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE Y ENTREGARÁ UN JUEGO DE BASES.

4.2 LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LOS EVENTOS RELATIVOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE "EL CONVOCANTE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600.

4.3. FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	26 DE AGOSTO DE 2026	11:00
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS "PARTICIPANTES" NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY"	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	11:00
SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS "PARTICIPANTES" NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY"	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	11:00

4.4 MODIFICACIONES A LAS BASES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA "LEY", SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY".

LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "EL CONVOCANTE" EN LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE "LOS LICITANTES"

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR "EL LICITANTE", SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS O MÁS DIFERENTES, SERÁN DESCALIFICADAS TODAS LAS PROPUESTAS.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE "DEL LICITANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN DE ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DIRIGIDA A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- c) EN PAPEL CON MEMBRETE "DEL LICITANTE", SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE FECHA EN QUE SE PRESENTE LAS PROPUESTAS.
- d) EN IDIOMA ESPAÑOL, PESOS MEXICANOS Y MONEDA NACIONAL.
- e) FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA TAL EFECTO.
- f) TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS, DEBERÁN CONTENER LA "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY".

5.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA EN UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON LOS DATOS DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), QUE CONTENDRÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA,

INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA; DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA "LEY".

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES, POR LO QUE DEBERÁN TENER A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

EN LOS TEXTOS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS O ENTRE LÍNEAS, YA QUE ESTO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA "LEY".

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SIN QUE SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, ASÍ COMO FOLIADA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, SIENDO OPTATIVO PARA EL "LICITANTE":

A. DOCUMENTOS LEGALES

SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- a) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LEGIBLE, CON FOTOGRAFÍA "DEL LICITANTE", REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).**
- b) **INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA O MORAL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y, LO CORRESPONDIENTE PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA DE LA PERSONA FÍSICA.**
- c) **REQUISITAR FORMATO ANEXO A (OBJETO SOCIAL) O (ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE).**
- d) **PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA PARA CONSTATAR EL OBJETO SOCIAL O GIRO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBIENDO CONSTAR EN LA MISMA, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS QUE IMPLIQUEN EL CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL U OBJETO SOCIAL, SI LAS HUBIERE.**
- e) **PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA CON ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ SEÑALAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

PARA AMBOS CASOS:

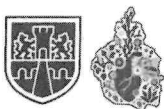
- f) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE).**

- g) **RECIBO DE PAGO DE BASES**, QUE DEBERÁ ESTAR FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE BASES.
- h) **COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL** CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (ESTADO DE CUENTA A SU NOMBRE O ÚLTIMA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES VIGENTE).
- i) DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- j) DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

B. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES, DENTRO DEL SOBRE).

1. CURRICULUM VITAE DEL "LICITANTE".
2. **CARTA DE MANIFESTACIÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE, ACATA Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY", 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX Y 67 DE LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **ANEXO B**
3. **CARTA DE MANIFESTACIÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE EN LA ADQUISICIÓN, ORIGEN, USO, ENAJENACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE INFRINJAN LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL CONVOCANTE".
4. **CARTA** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, TIENE PLENA CAPACIDAD DE RESPUESTA, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN TIEMPO Y FORMA.
5. **"LOS LICITANTES" SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

"EL LICITANTE O LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE ADEUDOS", QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y/O "ACUSE DE RECIBO" DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES EN EL **ANEXO C (OBLIGACIONES FISCALES)**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LATRPERCDMX", Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CCGCEGP" Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.4.6 Y 5.7.4, FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE. "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIA DE ADEUDOS", QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) A EFECTO DE VERIFICAR QUE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" NO CUENTAN CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBGDMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

"EL LICITANTE O LOS LICITANTES" CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" NO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

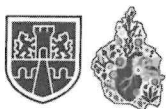
1. EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS, Y
2. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
3. EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL DE SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2026.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LATRPERCDMX" SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES REFERIDAS.

6. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL "EL LICITANTE O LOS LICITANTES", RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO C (OBLIGACIONES FISCALES)**.
7. CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO DEL DOMICILIO FISCAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE LA ADMINISTRACIÓN O ASENTAMIENTO PRINCIPAL DEL NEGOCIO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA EN SU CASO, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS, CONFORME AL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY" **ANEXO D (DOMICILIO FISCAL)**.
8. "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA MISMA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCEMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL **"EL LICITANTE"**, DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL CONTRATO Y EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SE CONDUCTIRÁN CON RESPETO Y SE ABSTENDRÁN DE INCURRIR EN ACTOS DE SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHA CONTRATACIÓN ENTRE **"EL CONVOCANTE"** Y **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO.
10. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LAS PRESENTES BASES FUERON LEÍDAS DEBIDAMENTE Y ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ACATAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
11. CARTA EN LA QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SERÁ EL ÚNICO PATRÓN Y POR LO TANTO, CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, ES EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE ÉSTE.
12. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE REGISTRO DEL REFERIDO PADRÓN, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AHORA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(ORIGINAL Y COPIA)**. EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTA CARACTERÍSTICA DEBERÁ ESTAR PRECISADA EN LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; ELEMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
13. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:
 - A. RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN: LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.
 - B. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES: SEGUNDO SUPERINTENDENTE, ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR OPERATIVO 1 Y SEGUNDO SUPERINTENDENTE, EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ, DIRECTOR OPERATIVO 2, LIC. EDGAR AGUILAR LÓPEZ.

SE REQUIERE A TODO PARTICULAR INTERESADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL

SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS. **ANEXO E (CONFLICTO DE INTERESES).**

14. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LA APLICACIÓN DE LA "LEY".
15. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SERÁN ÚNICAMENTE QUIENES ASUMAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
16. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE SU REPRESENTADA, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
ACTIVIDAD COMERCIAL	DE 1 A 5 EMPLEADOS	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 100 EMPLEADOS
BIENES	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 50 EMPLEADOS	DE 51 A 100 EMPLEADOS
INDUSTRIA	DE 21 A 30 EMPLEADOS	DE 31 A 100 EMPLEADOS	DE 101 A 500 EMPLEADOS

DEBIENDO MANIFESTAR EL SECTOR AL QUE PERTENECE Y EL TIPO DE EMPRESA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS POR SECTOR.

EL "CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHOS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS.

EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS POR LAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.

17. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, NACIONALES Y LOCALES, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUIEN DE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS SERÁ LA QUE ASUMA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU CASO, DE LA ADJUDICACIÓN

DEL CONTRATO; ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DEBERÁ, PRESENTAR, EN EL **"SOBRE ÚNICO"** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EN EL CONVENIO REFERIDO ANTERIORMENTE, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN;
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS PERSONAS MORALES MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

SU UNIÓN SERÁ TEMPORAL, POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO HASTA LA EXTINCIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE LA EXISTENCIA DE PODERES MANCOMUNADOS QUE PUEDAN OTORGAR PARA COBRAR. QUE SI DURANTE LA TRAMITACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SE PRODUJERE LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE UNA EMPRESA LICITADORA O CANDIDATA POR FUSIÓN, ESCISIÓN O POR LA TRANSMISIÓN DE SU PATRIMONIO EMPRESARIAL, SUCEDERÁ EN SU POSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO LA SOCIEDAD ABSORBENTE, LA RESULTANTE DE LA FUSIÓN, LA BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN O LA ADQUIRENTE DEL PATRIMONIO, SIEMPRE QUE REÚNA LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD Y AUSENCIA DE PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y ACREDITE LA SOLVENCIA EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

18. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL CONVOCANTE"**, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL CONVOCANTE"** REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
19. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES SE SUMINISTRARÁN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS PARA SU TRASLADO Y MANIPULACIÓN ORDINARIA, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**. EL TRANSPORTE A UTILIZAR PARA EL TRASLADO, ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ BAJO RIESGO, RESPONSABILIDAD Y COSTOS ABSOLUTOS DE **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"**. TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA

TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR PARTE DE QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

20. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE DEFENSA A DEFENSA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 60 MESES O 100,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE TÉCNICAS Y DE CALIDAD, EN TODOS SUS EQUIPOS, COMPONENTES Y REFACCIONES, ASIMISMO DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.
21. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 COMO ÁREAS REQUIRENTES, VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.
22. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 HARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"** SE OBLIGAN PARA CUANDO SEA EL CASO A REPARARLOS O SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONVOCANTE"** GARANTIZANDO SU TOTAL FUNCIONAMIENTO, CON REFACCIONES ORIGINALES, EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 (DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR CAUSA DE DAÑOS MAYORES ESTOS TENDRÁN QUE SER SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONVOCANTE"**. EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECE DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.
23. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PROPORCIONARÁN A **"EL CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, EL MANUAL DEL PROPIETARIO, PÓLIZA DE GARANTÍA Y REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, EN IDIOMA ESPAÑOL.
24. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO RECOMENDADO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ATENCIÓN, DONDE SE PUEDAN REALIZAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
25. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**, LOS

DOS PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

26. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RESPECTO DEL MANEJO DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ALIADO Y ADITAMENTOS ESPECIALES SEÑALADOS EL ANEXO TÉCNICO Y EN TÉRMINOS DE LOS PRECISADO EN EL NUMERAL 3.13 DE LAS PRESENTES BASES.
27. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN MÍNIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS INTERNACIONALES QUE LES APLIQUEN RESPECTO A LA CALIDAD EN EL PRODUCTO, SEGURIDAD Y AMBIENTALES.
28. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES DEBERÁN SER TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL SITIO SEÑALADO CONSIDERANDO QUE EL KILOMETRAJE DE LOS VEHÍCULOS SERÁ DE 70 KILÓMETROS COMO MÁXIMO Y QUE SE COMPROMETE(N) A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON UN MÍNIMO DE $\frac{1}{4}$ (UN CUARTO) DE CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL CONVOCANTE"**.

C. PROPUESTA TÉCNICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL CONVOCANTE" PERSONALIZANDO CADA UNO DE LOS NUMERALES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN LA QUE SE SEÑALE:

1. PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA.
2. INDICAR EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES, EL LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3. DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
3. ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO "DEL LICITANTE", MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

"EL CONVOCANTE" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 CON ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EVALUARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR PARA LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7. DE LAS PRESENTES BASES.

D) PROPUESTA ECONÓMICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR, SU PROPUESTA ECONÓMICA CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS BIENES QUE COTIZA Y QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN).

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL NUMERAL 5.8.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "EL CONVOCANTE" SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR:

1. PARTIDA (S) QUE COTIZA.
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3. CANTIDAD.
4. UNIDAD DE MEDIDA.
5. MARCA
6. PRECIO UNITARIO, EN MONEDA NACIONAL.
7. IMPORTE
8. SUBTOTAL POR CONCEPTO
9. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.
10. TOTAL, NETO EN LETRA Y NÚMERO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA TAL EFECTO.
11. LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO "DEL CONTRATO".

SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 9.1 Y 9.3 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5° APARTADO A Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 33, 34, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL CONVOCANTE", QUIENES SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIESEN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

6.1 MODIFICACIONES A LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY", EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "EL CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y MONTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SU PROPUESTA, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- B. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, EL "CONVOCANTE" OTORGARÁ AL "LICITANTE" UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO QUE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO POR EL "CONVOCANTE".

EN ESTE CASO EL "CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PAÍS DE ORIGEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, MODELO DEL VEHÍCULO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA E IMPORTE TOTAL ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS POR ESTOS CONCEPTOS.

- C. **FALLO**, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, EL "CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.
- D. **UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE EL "CONVOCANTE", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO** SIEMPRE Y CUANDO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR EL "LICITANTE" EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL "CONTRATO", DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁN MODIFICARSE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL "LICITANTE", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EN EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PUNTOS 4.2 Y 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS "LICITANTES" QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES, SEAN POR ESCRITO O

VERBALES, A FIN DE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, MENCIONANDO QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SERÁN CONTESTADAS POR LAS ÁREAS REQUERENTES Y TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO Y LAS CORRESPONDIENTES A CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN DESAHOGADAS POR LOS RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1., FRACCIONES I Y II DE LA CIRCULAR UNO 2024.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"EL CONVOCANTE"**, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A **"LOS LICITANTES"** PRESENTAR EN EL DOMICILIO DE **"EL CONVOCANTE"** POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN ORIGINAL O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, correspondencia_daf@hcb.cdmx.gob.mx, correspondenciadaf_hcb@cdmx.gob.mx, correspondencia_subrmas@hcb.cdmx.gob.mx, EN MEDIO MAGNÉTICO EN CUALQUIER VERSIÓN DE WORD, LAS PREGUNTAS O DUDAS QUE TENGAN EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA VERSIÓN EN PDF DE LOS CUESTIONAMIENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE **"DEL LICITANTE"**, **CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN**, CON ATENCIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO **ANEXO 1**, (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES CONCURSALES). EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA SESIÓN DE ACLARACIÓN DE BASES SE DARÁ RESPUESTA, EN PRIMERA INSTANCIA, A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR ESCRITO Y POSTERIORMENTE A LAS PRESENTADAS DE MANERA VERBAL.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO QUE DEBIDAMENTE FORMALIZADA, SE ENTREGARÁ EN COPIA A **"LOS LICITANTES"**. Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS **"LICITANTES"** A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, **"EL CONVOCANTE"** ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.

6.3 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4.2. Y 4.3 DE ESTAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO, **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE **"LOS LICITANTES"** SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LEY"**.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE OMISIÓN POR **"EL CONVOCANTE"**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2., INCISOS A), B), C) Y D) RESPECTIVAMENTE, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN EL SOBRE**

ÚNICO DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN ESTE ACTO SE ABRIRÁ EL SOBRE ÚNICO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, POSTERIORMENTE, SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TODOS LOS "LICITANTES" Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS "LICITANTES" QUE SEAN DESECHADAS, QUEDARÁN EN CUSTODIA "DEL CONVOCANTE" Y SERÁN DEVUELTOS A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL LICITANTE" "EL CONVOCANTE", LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE SE INDICARÁN "LOS LICITANTES" QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS.

POSTERIORMENTE, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DE TALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- B. PROPUESTA TÉCNICA, EN ESTA EVALUACIÓN SE INCLUIRÁN LOS RESULTADOS Y LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y LAS FICHAS TÉCNICAS.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN SE ESTABLECERÁ SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL "CONVOCANTE".

6.4. SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.2. Y 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO "EL CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE "LOS LICITANTES", SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY".

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARTICIPANTE, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE "DEL CONVOCANTE".

"EL CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, Y EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, EL NOMBRE "DEL LICITANTE" QUE OFERTÓ LAS

MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS, QUE EN ESE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN BENEFICIO DE **"EL CONVOCANTE"**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"EL CONVOCANTE"**, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE **"EL LICITANTE"**, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.2 INCISO A) REQUISITOS **a** (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL), **b** (INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), **d** (PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA) y **e** (PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA CON ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO).

"EL CONVOCANTE" VIGILARÁ QUE EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE EFECTÚE RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA ORIGINAL.

"EL CONVOCANTE" EVITARÁ QUE **"LOS LICITANTES"** INCURRAN EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE SÍ SOBRE LOS PRECIOS MEJORADOS. PARA LO CUAL SE EVITARÁ LA COMUNICACIÓN ENTRE **"LOS LICITANTES"** AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS MEJORAMIENTOS DE OFERTAS, DEBIENDO SER, INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

"EL LICITANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA(S) PARTIDA(S) OFERTADA(S) EN SU PROPUESTA ANTES DE INCLUIR IMPUESTOS, EN DIVERSAS OCASIONES, MEDIANTE EL FORMATO **ANEXO F** (PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS), HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO **"LICITANTE"**.

SI DERIVADO DEL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, SE LLEVARÁ A CABO UNA ÚLTIMA RONDA ENTRE **"LOS LICITANTES"**, PARA QUE SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO **"LICITANTE"**, ESTANDO ASÍ EN POSIBILIDADES DE DICTAMINAR SU ADJUDICACIÓN.

AQUELLOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR **"EL CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"EL CONVOCANTE"**, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. SE VERIFICARÁ POR PARTE **"DEL CONVOCANTE"**, QUE SE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- B. COMPARANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA, EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR **"LOS LICITANTES"** SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OFERTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA **"EL CONVOCANTE"**.
- C. NO SE EMPLEARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- D. QUE LA PROPUESTA NO PRESENTE DISCREPANCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y QUE HAYAN SIDO INCLUIDAS DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO.
- E. EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS, ESTOS SERÁN ANALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA; SI EXISTIERA DISCREPANCIA ENTRE:
 - E.1. LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL SUBTOTAL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL SUBTOTAL SERÁ CORREGIDO.
 - E.2. EL SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA, COMO RESULTADO DE CALCULAR EL I.V.A, SE TOMARÁ EN CUENTA EL RESULTADO QUE OBTENGA **"EL CONVOCANTE"** AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA CALCULAR Y SUMAR EL I.V.A.
 - E.3. EL PRECIO EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

SI UNA VEZ HECHO DEL CONOCIMIENTO A **"EL LICITANTE"** LO ANTERIOR Y REVISADO CON **"EL CONVOCANTE"** NO ACEPTA ALGUNA DE LAS CORRECCIONES ANTES MENCIONADAS, SU OFERTA SERÁ DESECHADA, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO Y QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA.

- F. LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁN EVALUADOS POR LAS ÁREAS REQUERENTES, CON ASISTENCIA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

SE CONSIDERARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"**, REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SERÁN EVALUADAS CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONFORME AL NUMERAL 1 "INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL".

RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ EVALUADA CUALITATIVAMENTE POR EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE, ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR OPERATIVO 1 Y EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE, EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ, DIRECTOR OPERATIVO 2, CON ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUIENES EMITIRÁN UN DICTAMEN TÉCNICO, DE FORMA PRECISA, DETALLADO, FUNDADO Y MOTIVADO RESPECTO A SU EVALUACIÓN.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS PUNTOS O PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA "LEY".

8. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA "LEY", LA ADJUDICACIÓN DE EL O LOS CONTRATOS, SE HARÁ POR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE INTEGREN CADA PARTIDA AL "LICITANTE" O "LICITANTES" QUE REÚNA (N) LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS POR "EL CONVOCANTE", SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9. GARANTÍAS

9.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

QUIENES PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 DE LA "LEY", ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), C) O D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON UN **MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL** DE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- A. **FIANZA** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**; "EL CONVOCANTE" VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE;
- B. **CHEQUE DE CAJA**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA);
- C. **CHEQUE CERTIFICADO**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SI "EL LICITANTE" OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 3 (FORMATO DE PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY", ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), B, C), D) O E) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LO

SEÑALADO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ OTORGAR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, SERÁ POR UN IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. **FIANZA** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A **FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**; **"EL CONVOCANTE"** VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUB NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.
- B. **CHEQUE DE CAJA**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).
- C. **CHEQUE CERTIFICADO**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

SI **"EL LICITANTE"** OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 (FORMATO DE FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)** DE LAS PRESENTES BASES, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

9.3 ENTREGA DE GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN ENTREGAR COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- A. **5% DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA ANTES DEL I.V.A.**, POR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTAS BASES, PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO, MEDIANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- B. **15% PARA LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTES DEL I.V.A.**, DEL MONTO TOTAL SE ENTREGARÁ EN EL DOMICILIO **"DEL CONVOCANTE"**, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL **"CONTRATO"** RESPECTIVO, MEDIANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA.

9.4 SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTÍAS

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE **"EL CONVOCANTE"** HASTA TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TIEMPO EN QUE SERÁ ENTREGADA AL **"LICITANTE"** QUE NO HAYA RESULTADO ADJUDICADO, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS NO SEAN RETIRADOS EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN CALIDAD DE CANCELADOS.

"EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO CON UNA O VARIAS PARTIDAS PODRÁ RECOGER LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO PERDERÁ A FAVOR **"EL CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DEL 5% CORRESPONDIENTE A LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LEY"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL **"LICITANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.

10. FIRMA DEL **"CONTRATO"**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A **"EL PROVEEDOR"** EL FALLO, SIN DEJAR DE SURTIR EFECTOS SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LAS PRESENTES BASES, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46 PRIMER PISO DE LA COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA **"LEY"**.

11 MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **"LEY"**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, **"EL CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS Y/O VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE MODIFICACIONES Y QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DE SU VALOR, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SEAN IGUALES AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

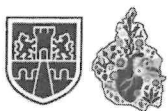
12 SANCIONES.

12.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL **"LICITANTE"** NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA;
- B. EL **"LICITANTE"** RETIRE SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL;
- C. EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, NO HAGA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO;
- D. EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

12.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** CUANDO:

- A. LOS BIENES NO SEAN PROPORCIONADOS EN EL LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO PARA TAL FIN;



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCEMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

- B. LOS BIENES NO SE PROPORCIONEN A SATISFACCIÓN DE EL **"CONVOCANTE"**, SEAN MODIFICADOS O INADECUADOS;
- C. LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PREVIO ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES;
- D. SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS MISMOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

12.3 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **"LEY"**, EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"**, NO PROPORCIONE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS PROPORCIONE CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO OFERTADO, CON DEFICIENCIAS, MALA CALIDAD O FUERA DEL PLAZO DESCRITO EN EL PUNTO 3.4. Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR RESPECTIVAMENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ATENCIÓN DEL REPORTE Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**.

12.4 CAUSAS DE RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"**:

- A. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **"LICITANTE"**, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA;
- B. SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY"**, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS QUE SEAN APLICABLES;
- C. INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;
- D. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**;
- E. EL **"PROVEEDOR"** INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO.
- F. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY"**.

13 SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**:

POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, POR LO QUE SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL **"CONTRATO"**, Y EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES FISCALES, DETECTE EL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

14. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

- A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA "LEY", LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, NETOS, UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL.
- B. "LOS LICITANTES" DEBERÁN INCLUIR LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN.

15. PAGOS

LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ "EL CONVOCANTE", SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR LAS ÁREAS RESPONSABLES.

"EL LICITANTE" O LICITANTES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), DEBERÁ(N) EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. HCB9903243E5, DOMICILIO: CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PISO 1, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

15.1. IMPUESTOS Y DERECHOS

"EL CONVOCANTE" PAGARÁ A "EL LICITANTE" ADJUDICADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA "LEY"

15.2. ANTICIPOS

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO

16. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES"

16.1. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" CUANDO:

- A. NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES;
- B. NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES;
- C. SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY", O EN EL 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- D. SI AL PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58 DE LA "LATRPCDMX" Y NUMERAL 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CCGCEGP", PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, ÉSTA INDICA QUE CUENTA CON ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES REFERIDAS EN DICHS PRECEPTOS.

16.2. EL "CONVOCANTE" SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS CUANDO:

SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LOS "LICITANTES" PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN.

16.3. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

EL "CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:



- A. EXISTAN IRREGULARIDADES DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO DE LA MISMA;
- B. POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES;
- C. POR DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- D. CON BASE A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

16.4. REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

EL "CONVOCANTE" PODRÁ REANUDAR EL PROCEDIMIENTO SI SE ACLARAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS "LICITANTES" QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL MISMO.

16.5. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EL "CONVOCANTE" PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CUANDO:

- A. NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HAYA ADQUIRIDO BASES;
- B. HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO SE PRESENTEN PROPUESTAS;
- C. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN CONVENIENTES PARA EL "CONVOCANTE".

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL "CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

17. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- A. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LAS EVALUACIONES CUALITATIVAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR LAS PARTIDAS A NINGÚN "LICITANTE" POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES, EN LAS PARTIDAS SOLICITADAS;
- B. SI AL EVALUAR LAS OFERTAS EL "CONVOCANTE" OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES PARA EL MISMO, YA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL "CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

18. CONFIDENCIALIDAD

EL O LOS "LICITANTES" SE OBLIGAN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR TIEMPO INDEFINIDO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE NO PODRÁN UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUALQUIER

TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN RESTRINGIDOS O NO, QUE EL **"CONVOCANTE"** LES PROPORCIONE Y QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA, TENGA ACCESO Y CUSTODIE, RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

19. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGE LA **"LEY"**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, O BIEN, CUANDO EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD" EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN www.contraloria.cdmx.gob.mx

20.- CONTROVERSIAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA **"LEY"**, LAS DIFERENCIAS QUE EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA **"LEY"**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO



LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ

**FORMATO ANEXO A
(OBJETO SOCIAL) O ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

(NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: LPI/HCBDCMX/001/2026.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
DOMICILIO:				
CALLE:		NÚMERO:		
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONO		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NUMERO DE ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SUA ACTA CONSTITUTIVA				FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C.	% DE ACCIONES
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA: ☒		FECHA:	NÚMERO:	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:				FECHA

**PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "PARTICIPANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO B
(ARTICULO 39)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBDCMX/001/2026.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX Y 67 DE LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON **"EL CONVOCANTE"**, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO C
(OBLIGACIONES FISCALES)**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

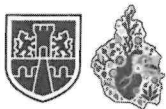
NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBDCMX/001/2026

(N o m b r e),(para el caso de persona física por mi propio derecho) (para personas morales en mi carácter de Representante o Apoderado Legal), personalidad que acredito con la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P., con número telefónico ,y autorizando al C. (Nombre del representante o Apoderado), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la adquisición de bienes: (Número Licitación Pública Internacional) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (N ú m e r o) ,ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

(I)	CONTRIBUCIÓN (II)	APLICA (III)	NO APLICA (IV)	A PARTIR DE (AÑO FECHA DÍA) (V)	NO. DE CUENTA Y/O NO. DE PLACA (VI)
A	IMPUESTO PREDIAL.				
B	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
C	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
D	IMPUESTO VEHÍCULOS.				
E	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE.				
F	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				
G	OTROS. (ESPECIFICAR)				

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ(MOS) AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DEMÁS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA.

**PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.
LPI/HCBCDMX/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y
EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.

Instrucciones de llenado:

1. Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna II, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
2. Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "**Domicilio**" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "**No obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
4. Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
5. El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "PARTICIPANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO D
(DOMICILIO FISCAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBDCMX/001/2026**

YO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO O
PERSONA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TAL EFECTO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:

1.-QUE EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA ES: _____.

2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SE CONSIDERA
DOMICILIO FISCAL: I. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICAS: A) EL LOCAL EN QUE SE ENCUENTRE EL PRINCIPAL
ASIENTO DE SUS NEGOCIOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: A) EL LUGAR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN QUE ESTÁ ESTABLECIDA LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL NEGOCIO;)Y
ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL: I. TRATÁNDOSE DE
PERSONAS FÍSICAS: A) CUANDO REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EL LOCAL EN QUE SE ENCUENTRE,
EL PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS, II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: A) CUANDO SEAN
RESIDENTES EN EL PAÍS, EL LOCAL DONDE SE ENCUENTRE LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL NEGOCIO).
QUE EL DOMICILIO DE MÍ REPRESENTADA EN ESTE CASO ES: _____.

3.- QUE EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS
PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ES: _____.

ATENTAMENTE.

**(FIRMA)(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO E
(NO CONFLICTO DE INTERESES)**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.**

**NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBCEMX/001/2026**

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

YO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE" _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O NO HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON NINGUNO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

- A. LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ES LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.**
- B. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES: SEGUNDO SUPERINTENDENTE, ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR OPERATIVO 1, SEGUNDO SUPERINTENDENTE, EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ, DIRECTOR OPERATIVO 2.**

**ATENTAMENTE.
(FIRMA)(NOMBRE).**



ANEXO F
(FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS)

(NOMBRE EMPRESA) _____, R.F.C. _____, REPRESENTADA POR: (REPRESENTANTE LEGAL);
PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON PODER NOTARIAL NÚMERO: _____, ORIGINAL.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OFERTAR, UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LPI/HCBDCMX/001/2026.

ASÍ MISMO SE SEÑALA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS BIENES EN ESTE ACTO SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA MAS CONVENIENTE SIN I.V.A.	1ª RONDA	2ª RONDA

EL PRECIO OFERTADO EN ESTE ACTO DEBERÁ SER SOBRE LOS BIENES QUE FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR EL "CONVOCANTE", POR LO QUE NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS BIENES DE MENOR CALIDAD.

SE APLICARÁ EL % EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA DETERMINAR EL COSTO UNITARIO DE CADA UNO Y LA SUMA DARÁ EL IMPORTE TOTAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS DENTRO DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

ANEXO 1
(FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBDCMX/001/2026

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)

ANEXO 2
(ESQUEMA DE COTIZACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:
LPI/HCBCEMX/001/2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	MOTOCICLETA DE REACCIÓN INMEDIATA	6	UNIDAD		\$	\$
02	CAMIONETA PICK UP DE PRIMERA RESPUESTA MONTAÑA	10	UNIDAD		\$	\$
03	CAMIONETA PICK UP DE PRIMERA RESPUESTA URBANA	10	UNIDAD		\$	\$
04	UNIDAD COMPLEMENTARIA DE EMERGENCIAS TIPO VAN	1	UNIDAD		\$	\$
05	UNIDAD CANINA	1	UNIDAD		\$	\$
06	AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS	4	UNIDAD		\$	\$
07	MINI BOMBA CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD		\$	\$
08	AUTOTANQUE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD CON BOMBA INDEPENDIENTE	2	UNIDAD		\$	\$
SUBTOTAL						\$
I.V.A.						\$
TOTAL						\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

LA INDICACIÓN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)

ANEXO 3

(FORMATO DE PÓLIZA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL PARTICIPANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS O PARTIDAS QUE OFERTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPI/HCBDCMX/001/2026, RELATIVA A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA.

ANTE: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ EXPEDIR LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283, Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORQUE EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

ANEXO 4

(FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA HACIENDA DE CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

ANTE: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ EXPEDIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.